Petropar
Ñanemba'e

Asunción, 21 de abril de 2023
DOC Nº 282/23

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), por medio de la presente, remite respuesta a su Nota DNC/ N° 2831/23 de fecha 20 de abril del corriente, en el marco del Contrato PR/DL N° 478/22 y 480/22 celebrado con la firma PETROQUIM S.A. e INPASA DEL PARAGUAY S.A., resultado de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 12/22 para la ***"ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO" ID N° 415.324.***

De esta forma se da respuesta a los aspectos observados:

Expediente N° 304.798 y 304.805.

Observación: *Para la difusión del presente proceso, el convenio modificatorio N°2, deberá previamente ser publicado en el SICP.*

Respuesta:

Conforme se verifica la Resolución DNCP N° 5695/2019, la misma establece los plazos normativos para la comunicación y verificación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
No obstante, considerando la Resolución DNCP N° 5695/2019 vigente, se solicita considerar, que la Adenda 2, debería ser publicada con antelación a la Adenda 3 que se remite, favor tomar por subsanada la observación.

Solicitamos la publicación, bajo responsabilidad de la Convocante, quien es responsable del proceso en sus distintas etapas, garantizando que se ha otorgado al Estado las mejores condiciones de contratación.

Atentamente

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones